



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000623 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

06 NOV 2025

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000027-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Enero del 2025, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000228-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Mayo del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización -Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Enero del 2025, se DESIGNO al **Ing. ROGER LUISWING RUEDA REGALADO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000228-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Mayo del 2025, SE RATIFICÓ al **Ing. ROGER LUISWING RUEDA REGALADO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000623 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

06 NOV 2025

establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



Que, el Artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, señala lo siguiente: "Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...."

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACION** del Ing. **ROGER LUISWING RUEDA REGALADO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000027-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Enero del 2025, y **RATIFICADA** mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000228-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Mayo del 2025; y **ENCARGAR** dicha Dirección Regional al servidor público Ing. **RICARDO OLAVARRIA SAAVEDRA** en adición a sus funciones como Director de Saneamiento de la Propiedad Rural, mientras se designa al Titular; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACION** del Ing. **ROGER LUISWING RUEDA REGALADO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000027-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Enero del 2025, y **RATIFICADA** mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000228-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Mayo del 2025; por las razones expuestas en la parte considerativa en la presente resolución.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000623 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

06 NOV 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes al servidor público Ing. **RICARDO OLAVARRIA SAAVEDRA** en adición a sus funciones como Director de Saneamiento de la Propiedad Rural, mientras se designa al Titular; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama  
GOBERNADORA REGIONAL (e)

